otorgo este dicho concejo fue dicho e por [illegible] como que
los [illegible] amarillo que cada vna collaçio y fiziese e sopiese las cuentas
de las rentas sobre dichas e que despendiesen e pagasen e que por [illegible] e mandaron
fecho al jurado clerigo de los [illegible] que firmase lo e que [illegible] manifestaron
y por esta manera el dicho concejo e oficiales e otros buenos concejeros e que
ello fue ordenado e mandado e firmaron lo el jurado clerigo del dicho concejo
e despiendas e vno e firmaron lo e que manifestaron fue e de la [illegible] e
que [illegible]

Domingo

Sabado dos dias de julio del año del nacimiento de nro saluador
ihu xpo de mill e quatrocientos e sesenta e ocho años fue hecho e mandado
en la casa capitular de la orden de santiago maestre don diego lopez de
alfon arias maestre de santiago e yo diego de [illegible] e yo don de [illegible]
de [illegible] jnº rodriguez de alcaraz e [illegible] e yo de [illegible] e
[illegible] e yo concejo general de la cuidad de murcia e [illegible] los [illegible]
[illegible] del concejo de la cuidad de murcia [illegible] e [illegible] jnº
[illegible] de madrid bien juzgo juntos el [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible]

[illegible] este dicho concejo [illegible] de la cuidad de murcia
[illegible] al dicho concejo e oficiales e otros buenos de como este [illegible] e [illegible]
[illegible] fecho de [illegible] e [illegible] e por
[illegible] el dicho concejo le fizieron [illegible] e del [illegible] e
[illegible] fue [illegible] en alfon [illegible] del [illegible]